

# Reglamento de Asignación de Delegaciones



MODELOS DE  
NACIONES UNIDAS

## Reglamento de Inscripción

1. Cualquier Institución Educativa puede inscribirse en cualquier actividad organizada o coorganizada por la Asociación Civil MiNU.
2. Se entiende a la inscripción a las actividades como un proceso que toda Institución debe cumplir para participar de las actividades. El proceso consta de los siguientes momentos:
  - a. Completar el formulario virtual correspondiente para la actividad.
  - b. Abonar la cantidad de dinero correspondiente al periodo de inscripción en curso y remitir a la Asociación el comprobante de pago por el medio requerido.
3. Si una Institución no abonase el dinero durante periodo en el que se inscribió deberá abonar el valor actualizado correspondiente al periodo en el que abone.
4. Sólo se le asignarán delegaciones o bancas a las Instituciones que hayan abonado a menos el 70% durante el primer periodo o la totalidad durante los periodos siguientes.

## **Anexo. Asignación de Delegaciones.**

### **Relativo a los habilitados**

1. En la primera ronda de asignación de Delegaciones se le asignará Delegación a aquellas instituciones participantes que hayan pagado al menos el 70% de la inscripción total para el modelo en el cual esté participando y haya entregado todos los documentos correspondientes durante el primer periodo de inscripción.
2. Participarán de la segunda y tercera ronda de asignación de Delegaciones aquellas instituciones que hayan abonado la totalidad del pago de inscripción y hayan presentado la totalidad de los documentos correspondientes durante el periodo de inscripción correspondiente.

### **Relativo a las delegaciones a asignar**

3. Al momento de publicar el listado de Delegaciones disponibles se marcará de forma distintiva y aclarada para todas las instituciones participantes qué delegaciones tienen prioridad en ser asignadas.
4. Tendrán prioridad en ser asignadas Delegaciones que tengan Consejo de Seguridad y Delegaciones que tengan una vinculación directa con la temática a tratar.
5. En caso que haya alguna Delegación con prioridad que no sea solicitada y consiguientemente no asignada, se procederá a sortearse entre las instituciones inscriptas.

### **Relativo a la asignación**

6. En caso que una Delegación haya sido pedida como primera opción por una sola Institución, ésta le será inmediatamente asignada.
7. Luego, se considerará la Delegación que más veces haya sido solicitada como primera opción por todas las Instituciones que se hayan inscripto. Todas ellas, participarán de un sorteo público, que definirá qué Institución representará esa Delegación.
  - a. Se proseguirá luego con la asignación de la segunda Delegación que haya recibido la mayor cantidad de solicitudes como primera opción y así sucesivamente
8. En caso que un Delegación sea pedida en forma simultánea por varias Instituciones como

primera opción se tendrá en cuenta si el año anterior ya les fue asignada dicha Delegación en el mismo Modelo.

9. Luego de finalizar con la asignación de todas las Delegaciones solicitadas por las Instituciones como primera opción, se proseguirá con los solicitados en segunda ubicación, que no hayan recibido su asignación, y así sucesivamente, siguiendo el mismo procedimiento arriba mencionado.

10. En caso que las 10 (diez) primeras opciones de una institución no se encuentren disponibles, ya que fueron asignadas previamente, las restantes opciones tendrán prioridad sobre las de otras instituciones que no se encuentren en la misma situación.

11. Al finalizar la primera ronda de asignaciones, todas las instituciones tendrán asignado una Delegación. En caso de haber algún inconveniente, el Área de Instituciones Participantes e Inscripciones se contactará con el responsable de la Institución y éste podrá elegir cualquier Delegación que aún no haya sido asignada.

12. Si todas las instituciones inscriptas durante el segundo periodo recibieran delegación y aún quedasen Delegaciones sin ser asignadas, se procederá a asignarle a las instituciones que hubieran quedado en lista de espera durante el primer periodo.

13. Las inscripciones que lleguen luego de finalizado el segundo periodo de inscripción, serán asignadas de manera semanal o directa, sin ningún tipo de sorteo.

### **Relativo a las restricciones**

14. No se le asignará Delegación alguna a aquellas Instituciones que no completen la totalidad de las opciones.

15. No se asignará más de un Delegación con Consejo de Seguridad por Institución, salvo que se haya cubierto la demanda de todas las Instituciones inscriptas.

16. No se podrá cambiar los órganos asignados a cada delegación, los cuales serán detallados en la planilla enviada. En caso de ser imperioso el cambio deberán notificar por mail.

17. Se devolverá el %50 del dinero de la inscripción hasta cierre de segunda inscripción. Una vez finalizado este periodo, no se harán devoluciones.

Cualquier docente podrá presenciar el sorteo de Delegaciones.

Para ello, se deberá acordar con el área de instituciones participantes e inscripciones la presencia.